



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Expte. De Ref: Letra S 4124 N° 2192/21.-

Atento el presente Expediente Municipal N° 2192/21 referida a la Licitación Pública N° 09/21: "Ampliación Red Cloacal La Carmencita" en el Marco del Plan Argentina Hace, se realizó el día 20 de Mayo del corriente año la apertura de sobres de acuerdo a lo que establece el artículo 4 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, labrándose la correspondiente Acta de apertura a fojas 229 y 230, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, las cuales pasamos a detallar:

Oferta N° 1: la empresa PLANTEL S.A. C.U.I.T. 30-56873371-7, tal como lo declara en el formulario N° 1 a fojas 236 y de la constancia de inscripción vigente ante la A.F.I.P. a fojas 240 y proveedor municipal provisorio N° 3064 a fojas 237;

Oferta N° 2: la empresa SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L., C.U.I.T. 30-71069206-4, tal como lo declara en el formulario N° 1 a fojas 484 y de la constancia de inscripción vigente ante la A.F.I.P. a fojas 486, y proveedor municipal provisorio N° 3062 a fojas 508;

Oferta N° 3: la empresa ISTRIA S.A., C.U.I.T. 30-71065291-7, tal como lo declara en el formulario N° 1 a fojas 672 y de la constancia de inscripción vigente ante la A.F.I.P. a fojas 675 y proveedor municipal provisorio N° 3060 a fojas 694;

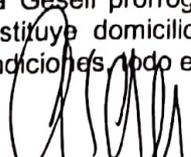
Al no contar con deficiencias insalvables estas tres (3) ofertas son admisibles, y al cumplir con lo solicitado en el término de ley procedemos a realizar el estudio y análisis de estas ofertas:

Con respecto a la Oferta N° 1 se observa que este oferente, Plantel S.A, realizo la presentación a través de su presidente Sr. Juan Carlos Zamora y conforme lo establece el artículo 18 y 20 del Pliego de bases y Condiciones Generales y el Artículo 7 del Pliego de bases y Condiciones Particulares y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación por lo que se procede a su análisis:

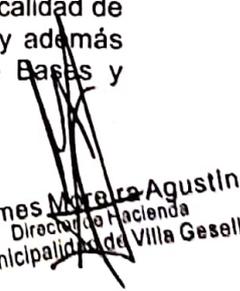
Acompaña el Formulario N° 1 con los datos de la Empresa, Plantel S.A. C.U.I.T. 30-56873371-7, con Constancia de Inscripción ante la A.F.I.P., con fecha de Vigencia 17-06-2021, con constancia de inscripción de Ingresos Brutos Convenio Multilateral a fojas 241 y 242, Impuesto al valor Agregado declarado ante la AFIP de los periodos Marzo y Abril de 2021 a fojas 243 y 244, presenta deuda General mediante formulario 1003 ante la A.F.I.P. con un plan de pago N° 0789202 ante la A.F.I.P. a fojas 245 a 247, impuesto al valor agregado periodo febrero 2021 a fojas 248, acompaña impuestos sobre ingresos brutos periodos abril 2021, con su respectivo comprobante de pago V.E.P. bajo número de transacción 1467731815, impuesto sobre ingresos brutos periodos marzo 2021, abonado mediante transferencia bancaria BBVA mediante número de operación 2944065, impuesto sobre ingresos brutos periodos febrero 2021, con su respectivo comprobante de pago VEP bajo número de transacción 1447058689 abonando la jurisdicción 902 (buenos aires), a fojas 250 a 255.-

Acompaña el correspondiente formulario N° 2 declarando que no se encuentra inhabilitada para poder contratar con esta Municipalidad, y presta conformidad con la documentación presentada aceptando todas y cada una de las obligaciones y condiciones particulares del Pliego a fojas 257.-

Acompaña formulario N° 3 donde constituye domicilio especial en la Localidad de Villa Gesell prorroga la Jurisdicción al departamento Judicial de Dolores, y además constituye domicilio electrónico conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todo ello a fojas 259. -


Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan Manuel
Sub-Director de Persona Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell


Gomes Margarita Agustín
Directora de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Acompaña a fojas 260 a 264 copia certificada del Seguro de Caución en garantía de mantenimiento de oferta, de la Compañía La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. , Bajo el número de póliza 814599.4, por un monto de pesos cinco millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos (\$ 5.265.900), siendo la Asegurada la Municipalidad de Villa Gesell en la Licitación Publica N° 09/2021 Ampliación Red Cloacal La Carmencita – Plan Argentina Hace, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -

Acompaña su constancia de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas mediante matrícula N° 34806 a fojas 266, junto con copia certificada del acta extraordinaria de la designación de sus autoridades de fecha 30 de enero de 2019, con certificada de la resolución de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas que dispone la inscripción de la misma acta de designación mediante folio de inscripción N° 164709 a fojas 267 a 271;

Acredita estar capacitada para dicha obra mediante la constancia de inscripción ante el registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, con su capacidad económica financiera de contratación de \$ 6.897.877.389,31 y de ejecución de \$ 8.208.147.089,33, con su porcentaje de especialidad y obras adjudicadas y/o en Ejecución, con más certificado de capacidad técnica- financiera anual emitido por el Registro de licitadores de la provincia de buenos aires bajo el número de Registro N° 6281, con sus capacidades de ejecución de \$ 6.173.148.856 y de contratación \$ 5.093.054.498 con sus últimos cinco estados de resultados certificación de obras, acompañando nómina de equipo a utilizar.-

Acompaña el formulario N° 5 conforme a la Capacidad Financiera de la Empresa a fojas 279 a 292, suscripto por el Contador Público Nacional Gustavo Vallejos, con más su último Ejercicio económico bajo el N° 28 que inicio en enero de 2020 y finalizo en diciembre de 2020, auditados por la Contadora Público Nacional Sanchuki Nelly Alicia, y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dra. Martinez Irazoqui Aime, Contadora Publica Autorizada, de los cuales surge que los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivos de Plantel S.A. de conformidad con las normas contables profesionales Argentinas. -

La liquidez corriente de esta empresa es de 1.90 y muestra capacidad de pago de sus deudas corrientes con sus activos corrientes, (lo adecuado para una empresa es de 1), por lo que esta empresa supera dicho índice, y la prueba acida expuesta en los estados da un ratio de 0.53, el cual está dentro en los parámetros de la solvencia de la empresa utilizando el activo circulante. – La constancia de inscripción ante el registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, con su capacidad económica financiera de contratación de \$ 6.897.877.389,31. , certificado de capacidad técnica- financiera anual emitido por el Registro de licitadores de la provincia de buenos aires bajo el número de Registro N° 6281, con sus de contratación \$ 5.093.054.498

Por ello esta comisión establece que tomando estos ratios de referencia , como así también la capacidad financiera que surge de los registro mencionada ,este oferente se encuentra en condiciones de poder ejecutar la obra licitada.-

Acompaña sus antecedentes en la realización de obras ejecutadas y/o en ejecución con copia certificada de los contratos suscriptos órdenes y/o pedidos de compras a fojas 294 a 338, los cuales se deben tomar las obras realizadas en los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Letra: S 4124 N° 2192/2021

últimos cinco (5) años, de iguales características que se licitan teniendo en cuenta el mayor Volumen económico de las obras realizadas.-

Da cumplimiento con la inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la industria de la construcción (IERIC), ya que a fojas 340 acompaña copia certificada de su inscripción en este Instituto bajo registro N° 71300, el cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.-

Acompaña la totalidad del pliego firmado de fojas 345 a 402.-

Además, acompaña el correspondiente formulario N° 7 con copia certificada de la documentación de la sociedad de fojas 403 a 470 con los correspondientes reordenamiento del estatuto societario, su las constancia de inscripción correspondientes con más sus actas extraordinarias de distribución de cargos y aumentos de capitales y sus correspondientes inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en el expediente 21209 legajo 64507 de trámite en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, certificación de copias realizadas por el notario Francisco Fariza en el registro 95 del distrito notarial titular Gustavo Fariza;

Atento a dar cumplimiento con los artículo 18 y 20 del Pliego de bases y Condiciones Generales y el Artículo 7 del Pliego de bases y Condiciones Particulares se procedió a la apertura del Sobre B con una Cotización de oferta, y cotización que asciende al monto de pesos ciento veintitrés millones doscientos veinticinco mil trescientos treinta y siete con cincuenta y cinco centavos (\$ 123.225.337,55) tal como surge a fojas 474 a 476 por ello esta comisión entiende que esta oferta es aceptable.-

Con respecto a la Oferta N° 2: se observa que este oferente Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L. realizo la presentación a través de sus Apoderados Carlos Daniel Orlando e Ingeniero en construcciones Fernando Oscar Lahitte, quienes acreditan su mandato mediante copia certificada de Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado por el Socio Gerente Sr. Alberto R. Flores mediante acta Notarial BAA 015959419 de fecha 9 de diciembre de 2020 por ante la Notaria Marisa Loreley Toledo, titular del registro N° 14 del partido de Lomas de Zamora y en el folio 175;

Copia de poder certificada por la misma Escribana mediante acta de Certificación de reproducciones EAA 012590309 de fecha 19 de mayo de 2021 bajo el Registro N° 14 del Partido de Lomas de Zamora cumpliendo esta oferta con lo establecido por el artículo 18 y 20 del Pliego de bases y Condiciones Generales y el Artículo 7 del Pliego de bases y Condiciones Particulares y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación por lo que se procede a su análisis:

Acompaña Nota de presentación conjuntamente con Formulario N° 1 con los datos de la Empresa, Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L. C.U.I.T. 30-71069206-4, con Constancia de Inscripción Ingresos Brutos ante A.R.B.A. acompaña comprobante declaración jurada de anticipo impuestos IIBB de los meses de febrero y marzo de 2021, con comprobante de pago V.E.P. de los meses de: de enero de 2021 con numero de transacción 357540840, febrero de 2021 transacción N° 357557047 y Marzo 2021 transacción N° 1183545479, acompaña declaración jurada de Impuesto al Valor Agregado ante la A.F.I.P. correspondiente al periodo de enero, febrero y marzo de 2021, con su correspondiente acuse de recibo emitido electrónicamente por la A.F.I.P. con más Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias del año 2020 con su correspondiente acuse de recibo emitido electrónicamente por la A.F.I.P. a fojas 484 a 500.

Acompaña el correspondiente formulario N° 2 declarando que no se encuentra inhabilitada para poder contratar con esta Municipalidad, y presta conformidad con

Arq. Gollá Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan Manuel
Sub-Director de Persona Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell

Gómez Adrián Agustín
Director de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

documentación presentada aceptando todas y cada una de las obligaciones y condiciones particulares del Pliego a fojas 501.-

Acompaña formulario N° 3 donde constituye domicilio especial en la Localidad de Villa Gesell prorroga la Jurisdicción al departamento Judicial de Dolores, y además constituye domicilio electrónico conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todo ello a fojas 502. -

Acompaña a fojas 503 a 506 copia certificada de Póliza de Seguro de Caución de mantenimiento de oferta, de la Compañía Foms Compañía Argentina de Seguros S.A., Bajo el número de póliza 8.884, por un monto de pesos cinco millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno (\$ 5.265.881), siendo la Asegurada la Municipalidad de Villa Gesell en la Licitación Pública N° 09/2021 Ampliación Red Cloacal La Carmencita – Plan Argentina Hace, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -

Acompaña ficha de proveedor Municipal N° 3062 la cual es Provisoria a fojas 508 y copia certificada poder general amplio de administración y disposición a nombre de los presentes a fojas 510 a 516.-

Acredita estar capacitada para dicha obra mediante el certificado de capacidad técnica- financiera anual emitido por el Registro de licitadores de la provincia de buenos aires, bajo el número de Registro N° 6813 con sus capacidades de ejecución de \$ 326.338.394 y de contratación \$ 288.934.682 con sus últimos cinco estados de resultados certificación de obras a fojas 518, y acompañando nómina de maquinaria a utilizar a fojas 519 y 520, y una planilla de datos garantizado sobre el material a utilizar y un desarrollo sobre la calidad y las propiedades de cada uno a fojas 521 a 558.-

Acompaña Copia del último Ejercicio económico bajo el N° 12 que inicio en Junio de 2019 y finalizo en mayo de 2020, auditados por el contador Público Nacional Raul L. Boffi, y certificado por el Consejo Profesional del Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dra. Piñeyro Hilda, Contadora Publica Secretaria técnica administrativa, a fojas 560 a 569, y el correspondiente formulario N° 5 conforme a la Capacidad Financiera de la Empresa , suscripto por el Contador Público Nacional Jesus Barrondo a fojas 570 y de los cuales surge que los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivos de Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. -

La liquidez corriente de esta empresa es de 3.72 y muestra capacidad de pago de sus deudas corrientes con sus activos corrientes, (lo adecuado para una empresa es de 1), por lo que esta empresa supera dicho índice, y la prueba acida expuesta en los estados da un ratio de 2.81, el cual está en los parámetros de la solvencia de la empresa utilizando el activo circulante. Teniendo en cuenta certificado de capacidad técnica- financiera anual emitido por el Registro de licitadores de la provincia de buenos aires, bajo el número de Registro N° 6813 , de contratación \$ 288.934.682.

Por ello esta comisión establece que tomando estos ratios de referencia , como así también la capacidad financiera que surge del registro mencionada ,este oferente se encuentra en condiciones de poder ejecutar la obra licitada.-

Acompaña sus antecedentes en la realización de obras ejecutadas similares a la que se licita mediante una planilla donde se describen las mismas con sus observaciones, con más la certificación de las obras realizadas por el Contador Jesus Barrondo a fojas 571 a 576, y el Socio Gerente Alberto Ramon Flores certificación que se realizó de acuerdo a los estados contables de dicho oferente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

certificada por el Consejo Profesional del Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dr. Alvarez Maximiliano Firma Autorizada Delegación Lomas de Zamora a fojas 578, las cuales se deben tomar las obras realizadas en los últimos cinco (5) años, de iguales características que se licitan teniendo en cuenta el mayor Volumen económico de las obras realizadas.-

Da cumplimiento con la inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la construcción (IERIC), ya que a fojas 577 acompaña copia de su inscripción en este Instituto bajo registro N° 134137/9, la cual tiene vigencia hasta el 28 de febrero de 2022, con su informe el cual no registra deuda, por multas, infracciones y/o contribuciones.-

Acompaña la totalidad del pliego firmado de fojas 592 a 626.-

Además, acompaña el correspondiente formulario N° 7 con copia de la documentación de la sociedad, Contrato Sociedad Responsabilidad Limitada de fecha 13 de junio de 2008 con más copia de la certificación de las firma del mismo y el cargo de presentación ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con su folio de inscripción y su resolución conformando esta sociedad en expediente 21.209 95556 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con su correspondiente modificación ante la cesión de cuotas y aumento de capital con copia de la certificación de firmas de esta modificación estatutaria a fojas 627 a 641.-

Como así también designa representante técnico de lo obra con más la conformidad de este representante y su acreditación como profesional con sus antecedentes y su correspondiente inscripción en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires a fojas 642 a 646;

Atento a dar cumplimiento con los artículo 18 y 20 del Pliego de bases y Condiciones Generales y el Artículo 7 del Pliego de bases y Condiciones Particulares se procedió a la apertura del Sobre B con una Cotización de oferta y cómputo y presupuesto que asciende al monto de pesos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 94.782.369, 58) tal como surge a fojas 651 y 652. Con más planillas de materiales, mano de obra, equipos, plan de trabajo e inversiones y demás documentación, por ello esta comisión entiende que esta oferta es aceptable.-

Con respecto a la Oferta N° 3; se observa que este oferente Istra S.A. realizo la presentación a través de sus Apoderados Fabian Anibal Mitton, quien acredita su mandato mediante copia certificada de Poder General Amplio otorgado por el Presidente de Istra S.A. Sr. Sergio Francisco Mitton mediante acta Notarial GAA022294297 de fecha 4 de Agosto de 2017 por ante el Notario Jose Luis Sanchez Maza, titular del registro N° 30 del partido de General Pueyrredon en el folio 647Lomas de Zamora y en el folio 175;

Copia de poder certificada por el Escribano Francisco Fariza mediante acta de Certificación de reproducciones EAA 012499419 de fecha 30 de abril de 2021 bajo el Registro N° 95 del distrito Notarial Titular Gustavo Fariza a fojas 695 a 703, cumpliendo esta oferta con lo establecido por el artículo 18 y 20 del Pliego de bases y Condiciones Generales y el Artículo 7 del Pliego de bases y Condiciones Particulares y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación por lo que se procede a su análisis:

Acompaña Formulario N° 1 con los datos de la Empresa, Istra S.A., C.U.I.T. 30-71065291-7, con Constancia de inscripción ante la A.F.I.P., con fecha de Vigencia 13-06-202 con Constancia de inscripción Ingresos Brutos ante A.R.B.A., con más Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias de los años 2017, 2018 y 2019 con sus correspondiente acuse de recibo emitido electrónicamente por la A.F.I.P. año 2017

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan Manuel
Sub-Director de Persona Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell

Gomes Moreira Agustín
Director de Licitación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

transacción N° 624118673, año 2018 transacción N° 689805561, año 2019 transacción N° 737438499 a fojas 676 a 679.-

Con más declaración jurada de Impuesto al Valor Agregado ante la A.F.I.P. correspondiente al periodo de enero, febrero y marzo de 2021, con su correspondiente acuse de recibo emitido electrónicamente por la A.F.I.P., correspondiente a los meses de enero transacción N° 773213341, correspondiente al mes de febrero transacción N° 777805927, correspondiente al mes de marzo N° 778410862 a fojas 680 a 682.-

Y comprobante declaración jurada de impuestos sobre Ingresos Brutos años 2017, 2018, 2019 con su correspondiente acuse de recibo emitido electrónicamente por A.R.B.A. año 2017 Comprobante N° 103987055, año 2018 comprobante N° 118759242, año 2019 comprobante N° 137669066 a fojas 683 a 685.-

Acompaña el correspondiente formulario N° 2 declarando que no se encuentra inhabilitada para poder contratar con esta Municipalidad, y presta conformidad con la documentación presentada aceptando todas y cada una de las obligaciones y condiciones particulares del Pliego a fojas 687.-

Acompaña formulario N° 3 donde constituye domicilio especial en la Localidad de Villa Gesell proroga la Jurisdicción al departamento Judicial de Dolores, y además constituye domicilio electrónico conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todo ello a fojas 689. —

Acompaña a fojas 691 a 692 copia certificada de Póliza de Seguro de Caucción de mantenimiento de oferta Obra Pública, de la Compañía Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, Bajo el número de póliza 1.159.902, por un monto de pesos cinco millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta con noventa centavos (\$ 5.265.880,90, siendo la Asegurada la Municipalidad de Villa Gesell en la Ampliación Red Cloacal La Carmencita = Licitación Publica N° 09/2021, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -

Acompaña ficha de proveedor Municipal N° 3060 la cual es Provisoria a fojas 694.-

Acredita estar capacitada para dicha obra mediante el certificado de capacidad técnica- financiera anual emitido por el Registro de licitadores de la provincia de buenos aires, bajo el número de Registro N° 6566 con sus capacidades de ejecución de \$ 180.066.090 y de contratación \$ 156.237.240 con sus últimos cinco estados de resultados certificación de obras, y cierre de balance con vigencia al 30 de Junio de 2021.-

Con más la constancia de inscripción ante el registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, con su capacidad económica financiera de contratación de \$ 362.629.343,89 y de ejecución de \$ 421.923.238,82, con su porcentaje de especialidad y obras adjudicadas y/o en Ejecución, a fojas 707.-

Acompaña formulario N° 5 conforme a la Capacidad Financiera de la Empresa a fojas 709, suscripto por el Contador Público Nacional Sanchuki Nelly Alicia, y acompaña Copia del último Ejercicio económico bajo el N° 12 que inicio en enero de 2019 y finalizo diciembre de 2019, auditados por la contadora Público Nacional Sanchuki Nelly Alicia, y certificado por el Consejo Profesional del Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a través del Dr. Elcarte Pablo, Contador Público Secretaria técnica administrativa delegación Gral. Pueyrredon , a fojas 710 a 728,

De los cuales surge que los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, los resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivos de Istria S.A.. de conformidad con las normas contables profesionales Argentinas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Letra: S 4124 N° 2192/2021

La Ilquidez corriente de esta empresa es de 0.97 y muestra capacidad de pago de sus deudas corrientes con sus activos corrientes, (lo adecuado para una empresa es de 1), por lo que esta empresa supera dicho índice, y la prueba acida expuesta en los estados da un ratio de 0.51, el cual está en los parámetros de la solvencia de la empresa utilizando el activo circulante. Teniendo en cuenta el Registro de licitadores de la provincia de buenos aires, bajo el número de Registro N° 6566 con sus capacidades de contratación \$ 156.237.240 ,constancia de inscripción ante el registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, con su capacidad económica financiera de contratación de \$ 362.629.343,89 .

Por ello esta comisión establece que tomando estos ratios de referencia , como la capacidad financiera que establecen los registros mencionados ,este oferente se encuentra en condiciones de poder ejecutar la obra licitada.-

Acompaña sus antecedentes en la realización de obras ejecutadas similares a la que se licita mediante una planilla donde se detallan y describen las mismas a foja 823 Con la documentación que acredita las realizadas en los últimos cinco (5) años a fojas 730 a 822, con mas la planilla de equipos a utilizar a fojas 824 las cuales se deben tomar las obras realizadas en los últimos cinco (5) años, de iguales características que se licitan teniendo en cuenta el mayor Volumen económico de las obras realizadas.-

Da cumplimiento con la inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la industria de la construcción (IERIC), ya que a fojas 825 acompaña copia de su Inscripción en este Instituto bajo registro N° 136176/5, la cual tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.-

Acompaña la totalidad del pliego firmado de fojas 827 a 855.-

Además, acompaña el correspondiente formulario N° 7 detallando su presidente y vicepresidente, su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo el número de matrícula 94808 con copia certificada de la documentación de la sociedad de fojas 857 a 893, con el correspondiente contrato social suscripto con fecha 2 de junio del 2008 bajo Actuación Notarial BAA07003832 ante la notario Jose L. Sanchez Maza con su constancia de inscripción en Dirección provincial de Personas jurídicas con su folio de inscripción, con más su modificación del acta constitutiva suscripta el 5 de febrero de 2009 ante mismo notario, con más las actas de asambleas extraordinarias con su folio de inscripción y la resolución de la Dirección provincial de Personas jurídicas copias certificadas por el notario Gustavo Fariza en el registro 95 del distrito notarial.-

Atento a dar cumplimiento con los artículo 18 y 20 del Pliego de bases y Condiciones Generales y el Artículo 7 del Pliego de bases y Condiciones Particulares se procedió a la apertura del Sobre B con una Cotización de oferta y cómputo y presupuesto que asciende al monto de pesos ochenta y ocho millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 88.760.746,67) tal como surge a fojas 896 con más planillas de cómputos y presupuestos , plan de trabajo e inversión, con análisis de precio unitario , mano de obra, y planilla de equipos de fojas 897 a 909, por ello esta comisión entiende que esta oferta es aceptable.-

A fojas 910 a 1053 se adjunta la cuarta oferta la cual no es admisible por no dar cumplimiento con las requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y condiciones, en este caso no presentar seguro de caución de mantenimiento de oferta.-

A fojas 1056 y 1056 Vta. la comisión Evaluadora dictamina la documentación que debe acompañar cada oferente admisible a fin de integrar su oferta, las cuales pasamos a detallar: El Oferente N° 1 Plantel S.A.: debe acompañar Declaración

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan Manuel
Sub-Director de Persona Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell

Gómez Moreira Agustín
Director de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Jurada de Ganancias Actualizada y ultima constancia de pago de Ganancias. Con más el Formulario de Aportes y contribuciones N° 931; - El Oferente N° 2 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.: debe acompañar constancia de libre deuda de A.R.B.A., además debe acompañar constancia de inscripción vigente ante el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas. Con más el Formulario de Aportes y contribuciones N° 931.- - El Oferente N° 3 Istria S.A.: debe acompañar Declaración Jurada de Ganancias del año 2020 y anticipo 2021, Además debe acompañar Declaración Jurada Ingresos Brutos 2020 y anticipo 2021, y acompañar Estado Contable año 2020 firmado y certificado con colegio actuante. Con más el Formulario de Aportes y contribuciones N° 931.-

A fojas 1057 a 1059 se adjuntas las cédulas de notificación libradas a los oferentes.-

A fojas 1060 a 1064 Plantel S.A da cumplimiento con lo solicitado acompañando comprobante de Impuesto a las Ganancias correspondiente al año 2020 Con más su comprobante de presentación ante la AFIP mediante número de Transacción 777150795 y acompaña formulario 931.-

A fojas 1065 se adjunta e-mail de la oferente N° 2 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L., donde realiza un interpretación del Formulario N° 4 capacidad técnica, especificando que acompañaron certificado en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y que se encuentran tramitando la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas consultoras de Obras Públicas, que dicho trámite lleva su tiempo y más en esta época que no hay atención personalizada por el Covid -19, asimismo adjunta formulario 931 a fojas 1067 con su declaración jurada y su constancia de presentación electrónica mediante Transacción N° 786448176, con más aviso de deudas emitidos por ARBA a fojas 1070 a 1073 y su correspondiente Certificación de cumplimiento fiscal emitido por ARBA mediante identificación A- 404 W2, del cual surge que no registra incumplimiento al 03 de junio de 2021.-

A fojas 1082 se adjunta alcance presentado por el Oferente N° 3 Istria S.A. con nota de presentación haciendo mención que por razones de pandemia de público conocimiento y el confinamiento sufrido en mayo 2021 se ha visto retrasado la presentación del estado contable al consejo profesional, acompañando declaración Jurada Ingresos Brutos a fojas 1085, declaración Jurada sobre Impuestos sobre Ingresos Brutos periodos enero, febrero, Marzo y Abril año 2021, a fojas 1085 a 1089, además acompaña formulario 931 correspondientes a los periodos de enero a abril del año 2021 a fojas 1090 a 1093 con sus correspondientes comprobantes electrónicos de presentación.-

A fojas 1094 a 1128 se adjunta e-mail recepcionado de la empresa Sociedad Sud de Arquitectura S.A. donde realiza de su parte un análisis y aclaración del Pliego de bases y condiciones con respecto a los certificados solicitados para establecer la capacidad técnica de los oferentes, como así también analiza la normativa aplicable Y acompaña documentación ya agregada al presente expediente.-

A fojas 1129 Esta Comisión Evaluadora en base a la presentación realizada por los oferentes establece un plazo de prórroga de diez días hábiles, los cuales notifica a todos los oferentes como surge a fojas 1130 a 1132, encontrándose el acto administrativo que lo autoriza del Departamento Ejecutivo a fojas 1134.-

El Oferente N° 3 mediante alcance N° 2 al presente expediente acompaña declaración Jurada 2020 y el estado Contable Cerrado y firmado por la Contadora Publica Sanchuki Nelly Alicia y Certificado con el Consejo de ciencias Económicas por la Dra. Martínez Irazoqui Alme Autorizada Disp Pres. N° 11164 Delegación General Pueyrredon a fojas 1135 a 1155.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Por todo ello esta Comisión evaluadora estableco que los tres oferentes analizados han dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, oferentes que han ofrecido la calidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y condiciones con respecto a la obras a realizar, por lo que se pasa a evaluar que oferta es más conveniente a los intereses municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, la cual pasamos a detallar:

Conforme este artículo se establece el siguiente orden de merito con respecto a:

- Oferta Dineraria: El oferente N° 1 PLANTEL S.A realizar una oferta de pesos ciento veintitrés millones doscientos veinticinco mil trescientos treinta y siete con cincuenta y cinco centavos (\$ 123.225.337,55), el oferente N° 2 SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L realiza una oferta de pesos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 94.782.369, 58), y el Oferente N° 3 ISTRIA S.A., realiza una oferta de pesos ochenta y ocho millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 88.760.746,67) por lo que la oferta más económica es la del oferente N° 3 Istria S.A. a quien se le adjudican los cincuenta puntos (50 pts.) La segundo oferta más conveniente es la oferta N°2 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L. a quien se le adjudican en base al porcentaje ofertado con referencia a la mejor oferta el puntaje de cuarenta y seis puntos con ochenta (46,8 pts.) y por último la Oferta n° 1 Plantel S.A. a quien se le adjudican en base al porcentaje ofertado con referencia a la mejor oferta el puntaje de treinta y seis puntos con diez (36,10 pts.)-

- Capacidad Técnica: Los tres oferentes han acredita su capacidad técnica acompañando la inscripción solicitada por lo que el Oferente N° 1 se le adjudican diez puntos (10 pts) , y el Oferente N° 2 también se le adjudican diez puntos (10 pts.) y al oferente N° 3 también se le adjudican diez Puntos (10 pts.)

- Capacidad Económica: Atento el análisis realizado de los estados contables de las tres empresas se aprecia de acuerdo a la documentación aportada que el Oferente n° 1 Plantel S.A. tiene una mejor situación económica por lo que recibe el total del puntaje de este ítem veinte puntos (20 pts) y el Oferente N°2 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L recibe en este concepto quince puntos (15 Ptos), y el Oferente N° 3 Istria SA. Recibe en este concepto diez Puntos (10).-

- Antecedentes: Con respecto a las obras ejecutadas y/o en ejecución en los últimos cinco (5) años, de iguales características a la que se licitan y teniendo en cuenta el mayor Volumen económico de las obras tal como lo establece el pliego de bases y condiciones, se acredita que el Oferente N° 3 Istria S.A realizo cinco (5) obras por un valor contractual y total de pesos ciento cuatro millones seiscientos cuatro mil con ochenta y siete centavos (\$104.604.002, 87), el Oferente N° 2 de Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L. realizo cinco (5) obras por un valor contractual y total de pesos setenta millones quinientos once mil ciento cincuenta y ocho con ochenta y dos centavos (\$ 70.511.158.82) y el Oferente N° 1 Plantel S.A. Realizo una (1) obra por un valor contractual y total de pesos cuatro millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos veinte nueve (\$ 4.263.829) por ello el oferente N° 3 Istria S.A se le adjudican veinte puntos (20 Ptos) al Oferente N° 2 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L. se le adjudican quince puntos (15 Ptos), y al Oferente N° 1 Plantel S.A. se le adjudican diez puntos (10 Ptos) -

Por lo que el Oferente N°3 Istria S.A recibe un puntaje total de noventa (90) puntos, el Oferente N°2 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L recibe un puntaje total de ochenta y seis con ochenta (86,80) puntos, y el oferente N° 1 Plantel S.A., recibe un total de puntaje de setenta y seis con diez (76,10).-



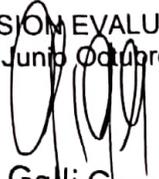
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

	Of. Dineraria	Cap. Tecnica	Cap. Economica	Antecedentes	Puntaje
Of. N° 1	36,10 ptos.	10 ptos.	20 ptos.	10 ptos.	76,10 Ptos.
Of. N° 2	46,80 ptos.	10 ptos.	15 ptos.	15 ptos.	86,80 Ptos.
Of. N° 3	50 ptos.	10 ptos.	10 ptos.	20 ptos.	90 Ptos.

Por todo lo expuesto esta Comisión Evaluadora establece que la oferta más conveniente a los intereses Municipales para la ejecución de la Obra de Ampliación de la Red Cloacal La Carmencita, licitada en el presente expediente es la Oferta N°3 de la empresa ISTRIA S.A CUIT 30-71065291, la cual cumple con todos los requisitos del presente pliego y ofrece una suma de pesos ochenta y ocho millones setecientos sesenta mil setecientos cuarenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 88.760.746,67) , por lo que se recomienda la contratación de la misma para la ejecución de esta Obra con la empresa referida.-

COMISION EVALUADORA
28 de Junio Octubre de 2021


Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell


Martinez Juan Manuel
Sub-Director de Persona Jurídica
Municipalidad de Villa Gesell


Gomes Moreira Agustin
Director de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell